

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
 “LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SC-CEDHJ-033-2020
 PARA LA “ADQUISICIÓN DE REFRIGERADOR VERTICAL”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:11 once horas con once minutos del día 28 de julio de 2020 en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se designó por unanimidad de votos a los integrantes del Comité para las licitaciones sin concurrencia; Lic. Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; y Leopoldo Leal León, representante del Consejo Agropecuario. Quienes fueron debidamente notificados vía correo electrónico el 24 de julio del presente año, derivado de la Contingencia sanitaria COVID-19 y atendiendo al comunicado recibido de fecha 8 de abril de los corrientes en donde dicha Cámara solicita que sus notificaciones y comunicaciones se implementen vía correo electrónico o llamada telefónica, sin que hasta el momento de la presente acta hayan comparecido, se deja constancia de la presencia de Héctor Alejandro Illan González Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofía Gómez Rodríguez Secretaria Técnica; y María Nathalie Tapia Gil, suplente del Titular del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: María Nathalie Tapia]

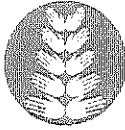
ANTECEDENTES

I. El día 9 de julio de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas y se dejó constancia del registro de los participantes en el desarrollo de la presente licitación, por lo cual se informó que hay 6 propuestas, las cuales se registraron de conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

No.	Nombre de los participantes	Fecha y hora de presentación de propuesta
1	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV	09 de julio de 2020, a las 10:04 horas
2	MAYORISTAS DE MUEBLES Y EQUIPOS SA DE CV	09 de julio de 2020, a las 10:29 horas

II. Se realizó una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición y demás elementos requeridos en la convocatoria.

[Handwritten signature]



No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- SERVICIOS PRECIADO SA DE CV	2.- MAYORISTAS DE MUEBLES Y EQUIPOS SA DE CV
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2	Cumple 4.2
6	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple
7	Propuesta económica	\$37,822.96 I.V.A. incluido	\$36,960.38 I.V.A. incluido
8	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple
9	Otros documentos	CD	

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and a star-like mark.]

III. Se realizó el estudio detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación el área requirente:

Dentro de la revisión se considera lo estipulado en el punto 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, una vez evaluados los aspectos técnicos y económicos, se señala:

- 1.- Que los participantes cumplieron con la presentación de todos los documentos.
- 2.- Que de acuerdo al estudio de mercado las 2 empresas licitadoras tienen una propuesta económica arriba del techo presupuestal; por lo cual queda **desierta** la presente licitación, haciendo referencia en las bases en el punto 8 inciso “e”.

Lo cual pongo a su consideración para la adquisición del servicio, conforme a los puntos anteriores.

Derivado lo anterior, se


RESUELVE

PRIMERO. – Declarar desierta la presente licitación de conformidad con el punto 8 de “DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S) inciso “e” que señala: “Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

SEGUNDO.- La Secretaria Técnica da a conocer a los asistentes que se encuentran presentes, que el procedimiento a desarrollarse, será el de conformidad con el artículo 71 puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
Héctor Alejandro Illán González	Secretario Ejecutivo	